



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 040/2023-CI

SALTA, 24 de febrero de 2023

Expte. 16.129/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 006/23-CCI se resuelve dejar sin efecto la suspensión del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2849/0, bajo la Dirección del Dr. Ruano Sandoval, Gonzalo Javier, establecida por Res. N° 051/22-CCI, y se solicita al Área Contable de este Consejo de Investigación se determine el monto proporcional a otorgarse en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022.

Que atento a lo expuesto *ut supra*, en el Informe presentado por Área Contable de fecha 17 de febrero de 2023, se establece que el monto correspondiente a la efectiva ejecución del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2849/0, para el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, es de \$5.139,73 (pesos, cinco mil ciento treinta y nueve con 73/100).

Que corresponde emitir resolución de autorización de pago.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 al Dr. Ruano Sandoval, Gonzalo Javier – DNI N° 28.713.088, Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2849/0, por el monto de \$5.139,73 (pesos, cinco mil ciento treinta y nueve con 73/100).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto referido en el Art. 1º de la presente resolución corresponde al periodo de efectiva ejecución del Proyecto de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 040/2023-CI

Investigación Tipo “C” N° 2849/0, comprendido entre el 26 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

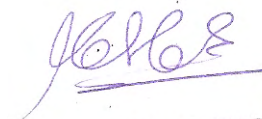
ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$5.139,73 (pesos, cinco mil ciento treinta y nueve con 73/100), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.


ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 28 de abril del 2023.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


MARTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO QUIROGA
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA